



Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCION NÚMERO 04190-05-2023

Por la cual se autoriza el pago compensado de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos de la planta global de cargos, con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y conforme al Decreto Departamental No. 0487 de 11 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios. Que según el artículo 20, literal a) del Decreto No. 1045 de 1978, las vacaciones se podrán compensar cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios del sector público. Que de acuerdo al P.A.C. existe disponibilidad presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978. En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar por necesidad del servicio y con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), la compensación en dinero de veintitrés (23) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, a partir del tres (03) y hasta el veinticinco (25) de abril de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	34.540.604	ALIX EUGENIA BERMUDEZ BENAVIDES	27-02-2022/26-02-2023	05	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
2	59.586.007	BERNARDA ELISABETH CORDOBA PERUGACHE	06-07-2020/05-07-2021	03	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3	1.061.752.516	DAVID AUGUSTO PEREZ RUIZ	08-03-2022/07-03-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 08 MAY 2023

AMARILDO CORREA OSANDO
Secretario de Educación y Cultura

Vo.Bo. : Kelli Johana Ibrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo.
Revisó : Elsa Margoth García Cerón- Abogada contratista Gestión Talento Humano Educativo.
Revisó : Leidy Ximena Guerrón Pinto - P.U. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo.
Revisó : Favian Narváez -T.A. Gestión Talento Humano Educativo.
Digito : Liliana Trullo Chávez-Aux Admon- Gestión Talento Humano Educativo. 26/04/2023.